

ASÍ LO DIJO AYER EL PROCURADOR CARRILLO

# “El Hospital del Meta es un monumento a la ineficiencia”

● Llamó la atención sobre desgreño administrativo y afirmó que “la intervención no ha servido”

**INVESTIGACIONES** disciplinarias a los funcionarios designados para la inspección, vigilancia y control de la intervención forzosa para administrar el centro asistencial, anunció el procurador Fernando Carrillo, tras lamentar que el Hospital Departamental del Meta se haya convertido en “un monumento a la ineficiencia y al desgreño administrativo”.

Al término de una Audiencia Anticorrupción en Villavicencio, en la que participaron ciudadanos, veedores y líderes sociales, Carrillo aseguró que “la intervención del hospital no ha servido para nada”, y manifestó que la Procuraduría encontró irregularidades relacionadas con las modificaciones al estatuto interno de contratación, sobrecostos en los contratos y negocios con un único oferente.

“El hospital mantiene la calificación de riesgo alto, después de tres años y cuatro o cinco meses de tener una intervención por la Superintendencia Nacional de Salud”, aseveró.

Por este caso se abrió investigación a la superintendente delegada para Medidas Especiales de la Superintendencia de Salud, Edna Paola Najjar Rodríguez, y el exsuperintendente de esa misma delegada, Javier Antonio Villarreal Villaquirán. Además, al agente especial interventor del hospital, Luis Óscar Gálvez Mateus, y al representante legal de la Sociedad SAC Consulting



EL PROCURADOR Fernando Carrillo anunció indagaciones a la Gobernadora del Meta y al Alcalde de Villavicencio./ENS

SAS, Never Enrique Mejía Matute.

El jefe del Ministerio Público reveló que existen contratos de suministro de medicamentos e insumos médicos y servicios de imágenes diagnóstica a los que, al parecer, se les ha hecho adiciones, como ocurrió con uno en 43 oportunidades y otro en 27 ocasiones, mediante otrosíes que modificaron el objeto, plazo y valor.

Agregó que “se han celebrado más de 17 contratos con personas naturales y jurídicas, sin proceso de selección, con el objeto de adelantar gestiones de cobro de cartera a las EPS, pactando honorarios con sumas fijas y el

10% del valor de lo recaudado, lo que han concluido con el pago de miles de millones de pesos a particulares contratados de manera directa por el hospital”.

El Procurador lamentó el grave deterioro de la infraestructura física del hospital y la sobreocupación del centro asistencial, que supera el 250%, y advirtió que “no se han efectuado las inversiones necesarias para atender el crecimiento de la demanda de servicios médicos”.

## Otras indagaciones

Carrillo anunció la apertura de indagación preliminar a la gobernadora del Meta, Claudia

Marcela Amaya, y al alcalde de Villavicencio, Wilmar Barbosa Rozo, por no haber efectuado los trabajos necesarios para la recuperación y estabilización del Dique del río Guatiquía.

“Según la indagación los mandatarios fueron informados sobre esta situación en varias oportunidades sin que se produjera una solución de fondo, con un riesgo inminente sobre la comunidad”, precisó.

Reveló, igualmente, la apertura de indagación preliminar contra el alcalde de Villavicencio, Wilmar Barbosa Rozo, por presuntas irregularidades al decretar la urgencia manifiesta por calamidad pública, en varias oportunidades, sin que haya mejorado la prestación del servicio público esencial de acueducto a la comunidad.

“Lo único que tenemos que impedir aquí a toda costa que se repita el caso de Yopal y por eso estamos iniciando esta indagación. Los afectados, por supuesto, han sido la comunidad de Villavicencio de no haber podido disponer de este servicio público esencial por las 24 horas desde hace más de 8 meses”, indicó.

Señaló además que fue confirmada la destitución e inhabilidad por 10 años del exdirector general y representante Legal de la Corporación para el Desarrollo del Departamento del Meta -Corpometa-, Carlos Eleazar López Castro, por omisión de sus deberes.

## Alan Jara, a responder por Llanopetrol

A JUICIO disciplinario para el 4 de abril fue citado por la Procuraduría el exgobernador de Meta, Alan Jara, y a los entonces secretario de Hacienda, Jairo Iván Frías, y gerente de Tesorería, Óscar Lozano Ramos, por el pago de un crédito adquirido por Llanopetrol por \$10 mil millones más \$268 millones de intereses, sin que existiera un contrato entre la compañía petrolera y el ente territorial u otro soporte para dicho pago.

En la audiencia Jara deberá responder por qué el 6 de mayo de 2015 avaló obligaciones de la Empresa de Petróleos del Llano -Llanopetrol- sin que mediara convenio, contrato o norma que impusiera o justificara el pago de cinco pagarés a favor del Banco de Bogotá, por valor de \$10.973.139.358, con cargo a las vigencias futuras del departamento, sin contar con certificado de disponibilidad presupuestal ni registro presupuestal.

Para el Ministerio Público el entonces Mandatario pudo haber quebrantado el Artículo 365 de la Constitución Política, según el cual, para que proceda una erogación con cargo al tesoro público, esta debe hallarse en el presupuesto de gastos que aprobó la Asamblea Departamental del Meta para la vigencia 2015.

Con la firma de otrosíes para respaldar el pago de los pagarés, Jara Urzola habría comprometido al Departamento del Meta a pagar créditos que no había adquirido, lo que conllevó a que posteriormente el ente territorial tuviera que pagar la obligación con sus propios recursos, representados en dividendos de EMSA.

El entonces mandatario también habría violado el artículo 12 de la Ordenanza 467 de 2001, por la cual se expidió el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento del Meta y sus Entidades Descentralizadas, donde quedó establecido que deberá contener la totalidad de los gastos públicos que se espere realizar durante la vigencia fiscal respectiva.

Al entonces secretario de Hacienda del Meta, Jairo Iván Frías Carreño, y al gerente de Tesorería, Óscar Arnulfo Lozano Ramos, la Procuraduría también les formuló pliegos de cargos por haber permitido que el departamento asumiera una deuda de Llanopetrol.

La falta de Jara, Frías Carreño y Lozano Ramos fue calificada como gravísima a título de culpa gravísima.

### SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

#### AVISA:

Que la señora Lady Johana Luna Medina, identificada con C.C. No. 1.012.332.726 en calidad de cónyuge y en nombre y representación del menor Nicolás Francisco Ortiz Luna, con T.I. No. 1.032.797.102, en calidad de hijo, han solicitado mediante radicado E-2019-20700 del 1 de febrero de 2019, el reconocimiento, sustitución y pago de las prestaciones económicas que puedan corresponder al docente WILMAR FRANCISCO ORTIZ BERMÚDEZ (Q.E.P.D.) quien se identificaba con C.C. 72.302.836, fallecido el 3 de enero de 2019.

Este aviso se publica de conformidad a las normas legales para que quienes se crean con igual o mejor derecho, lo hagan valer ante la Dirección de Talento Humano dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de esta publicación. Para tal efecto pueden acercarse a la Secretaría de Educación del Distrito, ubicada en la avenida El Dorado n.º 66-63, Bogotá, D.C.

CELMIRA MARTIN LIZARAZO  
Directora de Talento Humano



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SEGUNDO AVISO

## Nueva alerta por fisuras en el puente Hisgaura

UN NUEVO llamado de atención por fisuras y deformaciones longitudinales y torsionales de las vigas laterales en el puente Hisgaura, ubicado en Santander, hizo la Sociedad Colombiana de Ingenieros al Instituto Nacional de Vías (Invías).

A través de una carta, el gremio recomendó al instituto autorizar que la estructura sea recibida.

De acuerdo con el presidente de la SCI, Argelino Durán Ariza, expertos de la sociedad que fueron citados por el Invías

vieron fotografías de la parte inferior de la obra en las que se observan fisuras en la loza del puente que nunca se puso en conocimiento en la mesa de trabajo anterior.

“Las grietas son importantes, son largas, en la foto que yo estuve mirando no hay elemento de escala que uno pueda medir pero son importantes; yo creo que cubren el 20% sumando las fisuras que se están presentando a ambos costados, el 20% del ancho de la loza”, aseguró Durán.